



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"



RESOLUCIÓN SIE-090-2016-TF

FIJACIÓN TARIFAS A USUARIOS REGULADOS DE COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2016.

TÍTULO	CONTENIDO	PÁG.
I	FACULTAD	1
II	MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	1
III	ANÁLISIS	1
IV	DECISIÓN	2
-	CUADRO TARIFARIO	3

I. FACULTAD:

La LEY No. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, denominada LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD (LGE), en el Artículo 24, Literal "a", designa a la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) como entidad responsable de establecer las Tarifas y Peajes sujetos a regulación de precios.

II. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

El marco regulatorio aplicable para tarifas a usuarios regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT) es la RESOLUCIÓN No. SIE-049-2016-MEMI, de fecha 15 de julio de 2016, mediante la cual la SUPERINTENDENCIA estableció:

- i) El Régimen Tarifario de Transición a ser aplicado a los Usuarios Regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS;
- ii) Las categorías tarifarias para baja y media tensión, y la aplicación de un descuento para la tarifa BTS por incentivo al uso racional de la energía;
- iii) Las variables y fórmulas de los cargos tarifarios y su respectiva indexación a considerar para el cálculo del Pliego Tarifario de cada mes;
- iv) El pago del VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD_{TR}) por el uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, al propietario de dicha subestación.

III. ANÁLISIS:

Esta SUPERINTENDENCIA establece que en el proceso de cálculo y fijación de la Tarifa de Noviembre – 2016 a los usuarios regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT), se incorporaron los ajustes que se especifican en el cuadro del ANEXO B de la presente resolución, denominado "AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES"; dichos ajustes son los siguientes:



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"



- 1) AJUSTES POR RELIQUIDACIÓN CARGOS COMPRAS ABASTECIMIENTO MEM DE MESES ANTERIORES.- Se aplicó un Ajuste por Reliquidación de Cargo sobre las Compras de Abastecimiento en el Mercado Spot del mes de Octubre 2016 de la siguiente manera:
 - a) Diferencia entre: (i) Valores Preliminares utilizados en el Cuadro Tarifario del Mes de Octubre 2016; y, (ii) Valores Definitivos Compras Octubre en el Mercado Spot;
 - b) Ajuste resultante: Diferencia positiva de RD\$190,194.09 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 09/100).
- 2) AJUSTE POR RELIQUIDACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD_{TR}) por uso de la Subestación de Poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, que presenta las siguientes partidas:
 - a) Diferencia entre: (i) Valores Preliminares utilizados en el Cuadro Tarifario del Mes de Octubre 2016; y, (ii) Valores Definitivos del Mes de Octubre 2016;
 - b) Ajuste resultante: Diferencia nula, por lo que no hay ajuste a aplicar.
- 3) AJUSTE POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR POR LAS COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y OCTUBRE DE 2016, por un monto preliminar de RD\$859,638.75 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 75/100) correspondiente al mes de Noviembre.

IV. DECISIÓN:

VISTOS: (i) LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD No. 125-01, del 26 de Julio de 2001, y sus modificaciones; (ii) EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN de dicha Ley, aprobado mediante DECRETO No. 555-02, de fecha 19 de julio de 2002, y sus respectivas modificaciones; (iii) La RESOLUCIÓN SIE-046-2015-MEMI; (iv) La RESOLUCIÓN SIE-022-2016-MEMI; y, (v) La RESOLUCIÓN SIE-049-2016-MEMI.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) decidió sobre el presente caso en la reunión de fecha siete (7) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), según consta en el acta correspondiente. En virtud de tal decisión, el Presidente del Consejo, en funciones de SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD, y en pleno ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley General de Electricidad No.125-01 del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN :

ARTÍCULO 1.- ESTABLECER el PLIEGO TARIFARIO para los usuarios del servicio público de electricidad de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, correspondiente a los consumos leídos en el mes de Noviembre-2016; en el cuadro siguiente se establecen las Tarifas a ser Aplicadas a dichos usuarios en las facturas cuyos consumos sean leídos entre el primero (1ro.) de Noviembre y el treinta (30) del mes de Noviembre de 2016:



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"



PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN A APLICAR EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2016		
I. CARGOS Y PRECIOS A FACTURAR POR TARIFA:		
TARIFA	DESCRIPCIÓN	VALOR (RD\$)
BTS	Cargo Fijo	225.40
	Precio por KWH consumido	14.95
MTD	Cargo Fijo	229.65
	Precio por KWH consumido	7.33
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1,071.75
II. ORDEN APLICACIÓN DESCUENTO POR INCENTIVO AL AHORRO ENERGÉTICO		
La Empresa Distribuidora, a la factura de todo usuario en Tarifa BTS cuyo consumo del mes sea igual o menor a 200 kWh, deberá aplicar un descuento de un 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total resultante de la suma del cargo fijo y el monto por consumo de energía facturada del mes.		

ARTÍCULO 2: DISPONER que forman parte integral de la presente resolución, los siguientes anexos:

- ANEXO A: "CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, CORRESPONDIENTE A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE NOVIEMBRE-2016, que conforme con la RESOLUCIÓN SIE-049-2016-MEMI, constituye la memoria de cálculo del pliego tarifario del mes de Noviembre de 2016; y,
- ANEXO B: "CUADRO AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES", que complementa la memoria de cálculo del presente pliego tarifario.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que en cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Noviembre-2016 se incorporó un AJUSTE POR RELIQUIDACIÓN DE CARGOS DE COMPRAS DE ABASTECIMIENTO DEL MES DE OCTUBRE DE 2016, que conforme con el ANEXO B, resultó en un crédito a favor de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT), por un monto de RD\$190,194.09 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 09/100)



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

ARTÍCULO 4: ESTABLECER que en el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Noviembre-2016 se incorporó un AJUSTE POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR, POR COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Octubre y de forma preliminar, Noviembre del año 2016:

COMPRAS ENERGÍA EN MERCADO SPOT PENDIENTES DE TRASPASAR A TARIFA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS A TRASPASAR	TRASPASOS EN TARIFA SEPT	PENDIENTE DE TRASPASAR
1	COMPRAS JULIO 2016 (DEFINITIVO)	1,934,681.00	NA	1,934,681.00
2	COMPRAS AGOSTO 2016 (DEFINITIVO)	4,109,522.00	NA	4,109,522.00
3	COMPRAS SEPTIEMBRE 2016 (DEFINITIVO)	NA	-666,893.02	-666,893.02
4	COMPRAS OCTUBRE 2016 (DEFINITIVO)	1,049,380.34	NA	1,049,380.34
5	COMPRAS NOVIEMBRE 2016 (PRELIMINAR)	859,638.75	NA	859,638.75
TOTAL PENDIENTE (RD\$)				7,286,329.07

ARTÍCULO 5: INSTRUIR la liquidación por parte de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, a favor de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED) del pago por la suma de RD\$463,019.82 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS CON 82/100) por concepto de pago de VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD_{TR}) por uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, correspondiente al mes de Noviembre– 2016.

ARTÍCULO 6: ORDENAR la comunicación de la presente resolución a: (i) COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS; y, (ii) EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), y la publicación del dispositivo en un diario de circulación nacional y en el portal web de la SUPERINTENDENCIA (www.sie.gob.do).

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

CESAR A. PRIETO SANTAMARIA
Superintendente de Electricidad
Presidente Consejo SIE





SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"



ANEXO A

CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑIA LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS DE NOVIEMBRE 2016

I. VALORES DE LOS PARAMETROS				
DENOMINACIÓN	PARAMETRO	VALOR		
NUMERO HORAS DE USO	NHU ₁	350		
FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE ENERGIA	FEPEBT	1.093		
	FEPEMT	1.039		
	FEPETR	1.015		
FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE POTENCIA	FEPGBT	1.118		
	FEPGMT	1.039		
	FEPGTR	1.020		
FACTORES DE COINCIDENCIA	FCMTD	0.800		
II. VALORES BASE				
DENOMINACIÓN	TÉRMINO	UNIDAD	VALOR	
CARGOS FIJOS	CFBTS ₀	US\$/Cliente-mes	4.79	
	CFMTD ₀	US\$/Cliente-mes	4.84	
VAD	VADTR ₀	US\$/KW-mes	1.88	
	VADMT ₀	US\$/KW-mes	11.97	
	VADBT ₀	US\$/KW-mes	16.27	
INDEXADORES	IPC ₀	—	119.86	
	CPI ₀	—	239.638	
	TC ₀	RD\$	44.8911	
III. INDEXADORES Y COMPRAS ABASTECIMIENTO DEL MES				
A. REGISTRO VALORES DEL MES DE INDEXADORES			UNIDAD	VALOR
1. IPC			—	121.34
2. CPI			—	241.428
3. TC			RD\$	46.4298
B. COMPRAS ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO DEL MES				
DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	
Compras de Energía MEM por Contrato	-	-	-	
Compras de Energía MEM Mercado Spot	kWh	3,091,633	11,474,525.89	
Compras de Energía por Contrato Abastecimiento Las Galeras	kWh	327,840	5,737,200.00	
Compras de Potencia MEM por Contrato	-	-	-	
Compras de Potencia MEM Mercado Spot	MW	5.23	2,093,993.88	
Compras de Potencia por Contrato Abastecimiento Las Galeras	-	-	-	
Derecho de Conexión	-	-	801,990.68	
Derecho de Uso de Energía	-	-	333,641.42	
Derecho de Uso de Potencia	-	-	76,662.19	
Compensaciones por Despacho Forzado	-	-	162,349.24	
Aportes a la SIE y CNE	-	-	402,391.60	
Aportes Ayuntamientos	-	-	1,107,579.53	
Aportes al Organismo Coordinador	-	-	-	
Ajustes por Sobreestimaciones meses Anteriores	-	-	468,874.12	
Ajustes por Subestimaciones en el MEM	-	-	-	
Reliquidaciones Tarifarias a favor CLFLT	-	-	859,638.75	
Otros	-	-	-	



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"



IV. RESULTADOS CÁLCULOS CARGOS TARIFARIOS TARIFA TÉCNICA				
A. PRECIOS CARGOS FIJOS DEL MES, A APLICAR				
DENOMINACION	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
CFBTSI	Cliente - mes	225.40		
CFMTDI	Cliente - mes	229.65		
B. RESULTADOS PRECIOS ABASTECIMIENTO DEL MES				
DENOMINACION	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
Pe	RD\$/kWh	5.08		
Pp	RD\$/kW	400.38		
Pt	RD\$/kW	231.80		
C. PRECIOS VALORES AGREGADOS DE DISTRIBUCIÓN DEL MES, A APLICAR				
DENOMINACION	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
VADTRI	RD\$/kW	89.66		
VADMTI	RD\$/kW	570.20		
VADBTI	RD\$/kW	1,188.15		
D. PRECIOS CARGOS TARIFARIOS POTENCIA DEL MES, A APLICAR				
DENOMINACION	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
CPtARMTD		1,071.75		
E. LIQUIDACIÓN PAGO ETED POR VAD SUBESTACIÓN DE PODER				
DENOMINACION	FORMULA	UNIDAD	VALOR (RD\$)	
Importe ETED	VADTRI x PCompMEM		463,019.82	
F. VALORES PRELIMINARES CARGOS TARIFARIOS ENERGÍA DEL MES				
DENOMINACION	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
CEBTS		14.95		
CEMTD		7.33		
G. CÁLCULO TÉRMINO DELTA DE AJUSTE DE LOS CARGOS TARIFARIOS POR ENERGÍA				
VARIABLES			DELTA (RD\$/kWh)	DELTA (RD\$/kWh)
GRUPOS USUARIOS	CANTIDAD USUARIOS	CONSUMO	2.38	
CONSUMO HASTA 200 KWH	9,714	728,263		
TODOS LOS DEMAS	2,309	1,833,523		
TOTALES	12,023	2,561,786		
H. PRECIOS A APLICAR CARGOS DE ENERGIA (INCLUYE AL INCENTIVO USO RACIONAL DE ENERGÍA)				
CARGOS	UNIDAD	PRECIOS BASE (RD\$)	COMPENSACION (RD\$)	VALOR (RD\$)
CEBTS	RD\$/kWh	14.95	-	14.95
CEMTD	RD\$/kWh	7.33	-	7.43

6



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"



A N E X O B

I.- AJUSTES APLICADOS CUADRO TARIFARIO NOVIEMBRE 2016 POR COMPRAS ABASTECIMIENTO MESES ANTERIORES								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	ENERGÍA (MWH)	OCT. 2016	3,329	12,997,589.84	3,329	13,016,911.67	19,321.83	-
2	POTENCIA (MW)	OCT. 2016	5.23	2,090,918.77	5.23	2,088,110.15	-	2,808.62
3	DERECHO CONEXIÓN	OCT. 2016	N/A	798,625.07	N/A	801,990.68	3,365.61	-
4	DESPACHO FORZADO	OCT. 2016	N/A	174,809.35	N/A	333,651.79	158,842.44	-
5	DERECHO USO ENERGÍA	OCT. 2016	N/A	357,594.55	N/A	359,248.00	1,653.45	-
6	DERECHO USO POTENCIA	OCT. 2016	N/A	72,726.54	N/A	82,545.92	9,819.37	-
SUB-TOTALES							193,002.71	2,808.62
AJUSTE NETO							(190,194.09)	
II.- RELIQUIDACION MONTO TOTAL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VADTR)								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			POT. BASE (MV)	MONTO (RD\$)	POT. BASE (MV)	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	MONTO TOTAL VADTR	OCT. 2016	5.23	463,019.82	5.23	463,019.82	-	-
AJUSTE NETO							-	-
III.- AJUSTE POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR POR COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y OCTUBRE DE 2016:								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	ABONOS (RD\$)	PENDIENTES (RD\$)
1	COMPRAS JULIO 2016 (DEFINITIVO)	JUL. 2016				1,934,681.00		1,934,681.00
2	COMPRAS AGOSTO 2016 (DEFINITIVO)	AGO. 2016		-		4,109,522.00		4,109,522.00
3	COMPRAS SEP 2016 (DEFINITIVO)	SEP. 2016		-		(666,893.02)	(666,893.02)	-
4	COMPRAS OCT 2016 (DEFINITIVO)	OCT. 2016		-		1,049,380.34		1,049,380.34
5	COMPRAS NOV 2016 (PRELIMINAR)	NOV. 2016		859,638.75				859,638.75
SUB-TOTALES							(666,893.02)	7,953,222.09
NETO							7,286,329.07	

G